

GARRAY

Aprobado definitivamente en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2024:

INGRESOS		GASTOS	
a) Operaciones corrientes		a) Operaciones corrientes	
Impuestos directos	420.000,00	Gastos de personal	382.100,00
Impuestos indirectos	130.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	676.800,00
Tasas y otros ingresos	377.000,00	Gastos financieros	1.000,00
Transferencias corrientes	327.000,00	Transferencias corrientes	10.600,00
Ingresos patrimoniales	84.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
b) Operaciones de capital		b) Operaciones de capital	
Enajenación de inversiones reales	68.000,00	Inversiones reales	395.500,00
Transferencias de capital	112.000,00	Transferencias de capital	52.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	1.518.000,00	TOTAL GASTOS	1.518.000,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

- a) Personal Funcionario:
- 1.- Denominación del Puesto: Secretaría Intervención.

Numero de Puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría Intervención. Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la Plaza: Cubierta en propiedad

2.- Denominación del Puesto: Técnico de Administración General.

Numero de Puestos: 1

Grupo: A Subgrupo : A2

Escala de Administración General.

Subescala: Técnica.

Sistema de provisión: Proceso de Estabilización. Concurso. Disposición Adicional 6°, Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Situación de la Plaza: Vacante

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 3 Lunes, 8 de enero de 2024 Pág. 38

3.- Denominación del Puesto: Administrativo.

Numero de Puestos: 1

Grupo: C Subgrupo : C1

Escala de Administración General.

Subescala: Administrativa

Sistema de provisión: Proceso de Estabilización. Concurso. Disposición Adicional 6º, Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Situación de la Plaza: Vacante

b) Personal Laboral Fijo:

1.1. Maestro de Educación Infantil:

Categoría: Grupo II Número de Plazas: 1

Sistema de provisión: Proceso de Estabilización. Concurso. Disposición Adicional 6°, Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Situación de la Plaza: Vacante.

1.2 Técnico de Educación Infantil:

Categoría: Grupo III Número de Plazas: 1

Sistema de provisión:Proceso de Estabilización. Concurso. Disposición Adicional 6°, Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Situación de la Plaza: Vacante

1.3.- Informador Turístico:

Categoría: Grupo IV Número de Plazas: 1

Situación de la Plaza: Vacante

1.4 .- Peón de Usos Múltiples:

Categoría: Grupo V Número de Plazas: 4

Sistema de provisión: Proceso de Estabilización. Concurso Disposición Adicional 6°, Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público..

Situación de la Plaza: Vacante

- c) Personal Laboral Temporal:
- 1.1 Monitores de Ocio y Tiempo Libre: 2
- 1.2 Socorrista:2
- 1.3 Taquillero: 2
- 1.4 Técnico Informática Centros Conect:1
- 1.5 Peones Usos Múltiples: 2

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 39

Lunes, 8 de enero de 2024

Núm. 3

RESUMEN

FUNCIONARIOS:3 LABORAL FIJO:7 LABORAL TEMPORAL:9 TOTAL PLANTILLA: 19

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garray, 4 de enero de 2024. – La Alcaldesa, Mª José Jiménez Las Heras

12